

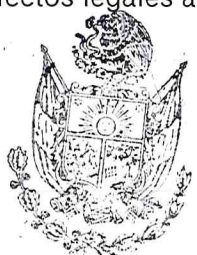


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

CONSTANCIA. En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 86, fracciones IV y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, con cabecera en Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día dieciséis de mayo del año en curso, derivado del vencimiento para interponer medio de impugnación respecto del Acuerdo IEEQ/CD04/A/009/24, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha doce de mayo del año en curso, por este Consejo relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, por lo que se hace constar que se no se recibió ningún medio de impugnación, relacionado. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.**


Lcda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro